




SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

Trabajo y familia

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2022

Abril 2022

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		


PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (PAES) 2022

CLAVE: PLN/RLIN/001-2022


AUTORIZACIONES:

José Luis Carpinteyro Lazcano 	Raúl Domínguez Cajica 	Fernanda Iveth Ocampo Lara 
Director General del Organismo	Contralor Interno del Organismo	Titular de la Unidad de Planeación

Se actualiza el Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES 2022) en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintidós.

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

	ÍNDICE	PÁGINA
I.	Fundamento legal	3
II.	Objetivo General	3
III.	Alcance	4
IV.	Definiciones	5
V.	Objetivos Particulares del PAES	7
VI.	Responsabilidades de las y los Enlaces	7
VII.	Consideraciones	8
VIII.	Responsabilidades de la Unidad de Planeación	8
IX.	La evaluación	9
X.	Parámetros de cumplimiento (Semaforización)	9
XI.	Criterios específicos para la evaluación	10
XII.	Metodología de cálculo	11
XIII.	Programa de acciones y seguimiento para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación	13
XIV.	Cronograma	14

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (PAES) 2022

I. FUNDAMENTO LEGAL


En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer, a través de la adopción de la Gestión para Resultados (GpR) como un modelo de cultura organizacional, la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), un instrumento básico de consulta en el cual se especifique el proceso de evaluación y seguimiento del Programa Presupuestario del SOSAPACH, la metodología y los tiempos de ejecución, mediante una estructura sistemática.



Fuente: Elaboración propia con información de transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Home/PEF2016/images/01%20ciclo%20presupuestario.pdf

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

III. ALCANCE

Establecer la metodología para medir objetivamente el cumplimiento de metas establecidas en el Programa Presupuestario de cada una de las Unidades Administrativas, así como el desempeño global del Organismo generando información útil para definir si las acciones son costo-efectivos, apoyando así la toma de decisiones.

¿Qué estamos haciendo?



¿Cuánto está costando?




¿Cuál es el resultado?



Como se encuentra establecido en el artículo 2, Fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.”


El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Unidades Administrativas, por parte de la Contraloría Interna, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realicen por parte de la Contraloría Interna, no la eximen de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal, Decreto de Creación del SOSAPACH y el Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, en el momento que así lo determine.


	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

IV. DEFINICIONES

1. **ASE:** Auditoría Superior del Estado de Puebla
2. **Bajo Demanda:** Criterio de evaluación que es aplicado cuando el cumplimiento de una meta, depende o está sujeta a circunstancias externas que la Unidad Administrativa responsable no puede controlar.
3. **Comentarios Adicionales:** Información útil y relevante, redactada de forma ejecutiva que nos dará mayor conocimiento del comportamiento, así como el desglose de los avances y/o cumplimiento de metas reportado.
4. **Enlace:** Servidor/a público designado/a por el/la titular de la Unidad Administrativa, facultado/a para la toma de decisiones, con conocimientos y experiencia en temas del SED y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas del Organismo, fungiendo como vínculo con la Unidad de Planeación para temas de Programación y Evaluación.
5. **Evaluación:** Resultado del cumplimiento de las metas establecidas por cada Unidad Administrativa dentro del Programa Presupuestario determinando el desempeño particular, así como el global del Organismo determinando así el logro de los objetivos y el impacto social.
6. **Hallazgos:** Son aquellas situaciones que influyeron en el resultado insatisfactorio o poco satisfactorio de la meta programada detectados en la evaluación y que representan una oportunidad de mejora, los cuales deberán ser considerados por las Unidades Administrativas para modificar aquellos elementos que no nos están llevando al resultado esperado en próximas programaciones, siempre en busca de una mejora continua.
7. **Indicador:** Elemento que nos permite medir el resultado de las acciones establecidas dentro del Programa Presupuestario que se encuentra vinculado a los objetivos o metas, se habla de un indicador del Programa Presupuestario cuando hacemos referencia al Fin, Propósito, Componente o Actividad.
8. **Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, que a su vez permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de un nivel mayor.

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

9. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es el producto final tras la aplicación de la MML, es la herramienta principal de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa.
10. **PAES:** Programa Anual de Evaluación y Seguimiento del SOSAPACH.
11. **Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra los resultados, el impacto de la ejecución del programa presupuestario y la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población.
12. **Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** Documento que establece los programas de la Administración Pública Municipal.
13. **Programa Presupuestario (PP):** Instrumento que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
14. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de estrategias que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
15. **SOSAPACH:** Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Pedro Cholula.
16. **Unidades Administrativas:** Áreas dependientes del SOSAPACH.


 SOSAPACH SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA <i>Trabajo y familia</i>	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
Unidad de Planeación		Núm. de actualización: 001

V. OBJETIVOS PARTICULARES DEL PAES

- Establecer las bases para evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas del SOSAPACH y el desempeño global del Organismo a través de los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario.
- Programar los periodos de evaluación del Programa Presupuestario.

VI. RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS ENLACES

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos, mismos que no tendrán prórrogas para la entrega de avances y/o cumplimiento de metas.
- Recabar, revisar y ordenar la información de su unidad administrativa, así como los medios de verificación de sus indicadores, únicamente los establecidos en la MIR, que sustenten la veracidad del cumplimiento o avance de metas.
- El reporte de avance de metas y/o cumplimiento y envío de los medios de verificación deberá estar completo y solventado, de no ser así, se notificará al Titular de la Unidad Administrativa correspondiente y al Contralor Interno.
- Presentar en el reporte de avances los comentarios adicionales de los indicadores de manera ejecutiva y congruente con la meta, dicha redacción debe considerar únicamente información útil que ayude a conocer más y mejor el comportamiento de la meta.
- Atender las observaciones señaladas por la Unidad de Planeación, en un plazo máximo de 1 día hábil.
- Entregar de manera oficial los formatos de recolección de firmas de los avances del Programa Presupuestario con la firma del Titular de la Unidad Administrativa y del Enlace como responsables de la información en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la recepción de los mismos.
- Retroalimentar a las personas de su Unidad Administrativa que participan en el proceso de envío de avances y/o cumplimiento de metas.


 <p>SOSAPACH SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA <i>Trabajo y familia</i></p>	<p>Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022</p> <hr/> <p>Unidad de Planeación</p>	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001

VII. CONSIDERACIONES

- Las solicitudes de corrección de reportes de avances trimestrales del Programa Presupuestario anteriores, quedará sujeta a valoración de la o el Contralor Interno; la solicitud deberá realizarse a través de memorándum, debidamente justificado y estableciendo él dice y él debe decir, dirigido al Titular del Organismo con copia al Contralor Interno y al Titular de la Unidad de Planeación.
- El incumplimiento en los periodos establecido para la entrega de avances mensual, la atención a observaciones realizadas, la entrega de los formatos trimestrales firmados por el enlace y el Titular de la Unidad Administrativa, se notificará a la Contraloría Interna para las sanciones correspondientes.

VIII. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

1. Proponer y coordinar la metodología para el adecuado seguimiento del Programa Presupuestario.
2. Integrar y validar los avances mensuales enviados por las Unidades Administrativas de la metas y objetivos establecidos en el Programa Presupuestario.
3. Remitir los resultados de las evaluaciones y medios de verificación a la ASE y a instancias auditoras.
4. Asesorar a los Enlaces y a Titulares de las Unidades Administrativas en todo cuestionamiento que tengan acerca del proceso de evaluación.
5. Solicitar al Titular de la Unidad Administrativa el cambio de Enlace de ser necesario.
6. Presentar los resultados trimestrales al Titular del Organismo, así como a los Titulares de las Unidades Administrativas para el análisis y toma de decisiones correspondiente.

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

IX. LA EVALUACIÓN





Se realizará la evaluación del desempeño a un Programa Presupuestario, el cual se encuentra conformado por 106 indicadores, desglosados de la siguiente manera:


- ❖ 1 Fin, 1 Propósito, 11 Componentes y 93 Actividades.

La evaluación se presentará en el Informe de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (ISED) a través de una reunión que encabezará el Titular del Organismo y los Titulares de Unidades Administrativas; dicho documento se hará llegar a las Unidades Administrativas en formato digital a través de correo electrónico, con la finalidad de que sirva de apoyo para la adecuada toma de decisiones.

El ISED, contemplará información del indicador, resultados reflejados por mes, comentarios adicionales, semaforización, porcentaje de cumplimiento y hallazgos, es decir, se tendrá el comportamiento plasmado de cada uno de los indicadores, la evaluación del desempeño de cada Unidad Administrativa, así como, el desempeño global del Organismo.

X. PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO (SEMAFORIZACIÓN)

ESTADO		PARÁMETROS
	Satisfactorio	90.00% a 115.00%
	Poco satisfactorio	80.00% a 89.99% y de 115.1 a 125.99%
	Insatisfactorio	0.00% a 79.99% y de 126.00% en adelante
	No iniciado	Con base en lo programado no se evalúa

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

XI. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN

Criterio 1.- Bajo demanda

Es aplicado cuando el cumplimiento de una meta, depende o está sujeta a circunstancias externas que la Unidad Administrativa responsable no puede controlar; para las actividades que se encuentran etiquetadas “Bajo demanda”, se evaluarán en estado satisfactorio. ●

Criterio 2.- Realización anticipada

Es aplicado cuando las actividades sean cumplidas antes del mes programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable, debidamente justificadas, serán evaluadas en estado satisfactorio. ●

Criterio 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 115.00%


Es aplicado para los indicadores que presenten un avance superior al 115.00%, evaluándose en estado satisfactorio ● siempre y cuando, se justifiquen debidamente las causas ajenas al Organismo, como:

- ✓ Acciones para atender o mitigar contingencias
- ✓ Cambios normativos
- ✓ Recurso asignado de instancias internacionales, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada.
- ✓ Instrucciones de la Presidenta Municipal
- ✓ Acuerdo del Consejo de Administración del SOSAPACH
- ✓ Alguna otra circunstancia relevante ajena al Organismo, misma que será analizada.

Criterio 4.- No iniciado ●

Es aplicado para componentes y actividades en los cuales no se presentes avances siempre y cuando cumplan con alguno de los siguientes rubros:

- El indicador está etiquetado “Bajo demanda” y la Unidad Administrativa no reportó avance.
- Que, por su naturaleza, se justifica que el indicador debió quedar etiquetado “bajo demanda” desde su programación y que la Unidad Administrativa no presentó avances.
- Que el recurso autorizado se haya cancelado, y que esta acción se justifique debidamente
- Que su realización dependa de la coordinación con otras instancias y que por alguna razón debidamente justificada no se pueda llevar a cabo
- Cambios normativos
- Alguna otra circunstancia relevante ajena al Organismo, misma que será analizada.

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

XII. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

1. Cumplimiento individual por elementos de la MIR (fines, propósito, componente y actividades): Resultados del calendario realizado / Meta de calendario programado * 100

2. Cumplimiento Global del Fin:


- 70% cumplimiento del fin + 30% cumplimiento de los propósitos.
 - a. Resultados del fin del calendario realizado X 0.70 Valor de (70% es el 100%)
 - b. Resultados de propósitos: Promedio de todos los propósitos del fin X 0.30 (30% es el 100%)

3. Cumplimiento Global del Propósito:

- 70% cumplimiento del propósito + 30% cumplimiento de los componentes.
 - a. Resultados del propósito del calendario realizado X 0.70 Valor de (70% es el 100%)
 - b. Resultados de componentes: Promedio de todos los componentes del propósito X 0.30 (30% es el 100%)


4. Cumplimiento Global de los Componentes:

- 70% cumplimiento del componente + 30% cumplimiento de actividades
 - a. Resultados del Componente del calendario realizado X 0.70 Valor de (70% es el 100%)
 - b. Resultados de actividades: Promedio de todas las actividades del componente X 0.30 (30% es el 100%)

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

5. Cumplimiento final del Programa Presupuestario:

Total de indicadores – indicadores en semáforo gris (no iniciado)= indicadores en estado satisfactorio / el resultado (total de indicadores – indicadores en semáforo gris) * 100.

	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022	Clave: PLN/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 22/04/2022
		Fecha de actualización: 22/04/2022
		Núm. de actualización: 001
Unidad de Planeación		

XIII. PROGRAMA DE ACCIONES Y SEGUIMIENTO PARA RESOLVER LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN

Responsable	Acción	Documento	Días hábiles para entrega
Unidad de Planeación	De resultar indicadores en estado insatisfactorio o poco satisfactorio (semáforo rojo o amarillo respectivamente) se notifica a la o al Titular de la Unidad Administrativa para que justifique el incumplimiento y elabore propuesta de cumplimiento.	Memorándum	Dentro del periodo de evaluación
Unidad Administrativa	Entrega a la Unidad de Planeación justificación y propuesta de cumplimiento	Memorándum	2 días hábiles a partir de la recepción del memorándum
Unidad de Planeación	Revisa la información y se genera tarjeta informativa de resultados al Contralor Interno	Tarjeta informativa	5 días hábiles
Unidad de Planeación, Contralor Interno y Titular de la Unidad Administrativa	Se realiza una reunión para analizar la propuesta de cumplimiento y se lleva a cabo la toma de decisiones.	Minuta de trabajo (en caso de ser necesario)	3 días hábiles
Unidad de Planeación	Informa al Director General de la resolución, quien decidirá lo procedente.	Tarjeta informativa	2 días hábiles



SOSAPACH
 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
 GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA
Trabajo y familia

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2022

Unidad de Planeación

Clave: PLN/RLIN/001-2022

Fecha de elaboración: 22/04/2022

Fecha de actualización: 22/04/2022

Núm. de actualización: 001

XIV. CRONOGRAMA

Acción	Unidad Administrativa responsable	Calendario 2022										Calendario 2023				
		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo			
Envío de reporte de avances y/o cumplimiento de metas a la Unidad de Planeación	Unidades Administrativas															
Proceso de análisis y validación de la información	Unidad de Planeación															
Evaluación trimestral y envío de formatos de recolección de firmas de resultados a Titulares de Unidades	Unidad de Planeación															
Envío de medios de verificación a la Contraloría Interna	Unidad de Planeación															
Envío del Informe de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (ISED) a las Unidades Administrativas	Unidad de Planeación															
Reunión de revisión de resultados	Unidad de Planeación, Titulares y Enlaces de Unidades Administrativas y															
Presentación de resultados trimestrales al Consejo de Administración del SOSAPACH	Unidad de Planeación, Titulares y Enlaces de Unidades Administrativas y															